



Libertad y Orden

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Octavo Administrativo Oral de Sincelejo

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO
ADMINISTRATIVO DEL ORAL DE SINCELEJO**

INFORMA

A la comunidad en general que en el JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO, expediente No 700013333008 - 2015-00197 - 00, se adelanta MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD como consecuencia de la demanda instaurada por el señor PROCURADOR 19 JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIO contra el MUNICIPIO DE GUARANDA - SUCRE, con el fin de que se declare la nulidad en todas sus partes el Decreto No 123 de 31 de diciembre de 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA LO CONTEMPLADO EN LA LEY 1228 DE 2008 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 2976 DE 2010" expedido por el Alcalde Municipal de Guaranda - Sucre, representada actualmente legalmente por el Doctor NOLBERTO BELTRAN BUENO, por cuanto fue expedido con violación de la ley, infracción de las normas en que deberían fundarse y error en la motivación.

La demanda fue admitida mediante auto de fecha 8 de febrero de 2016.

KARENT PATRICIA ARRIETA PEREZ

Secretaria